SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2015
LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2015 "ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" PLURIANUAL 2015/2016 (ID Nº 286.045).

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por *Resolución Nº 286/2015 del 16 de julio de 2015; y a la Nota dirigida a la UOC donde se le designa a un* representante de la Dirección General de Gestión de Talento Humano, área vinculada al proceso licitatorio en curso respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley; quedando así conformado los miembros del comité evaluador de Ofertas los siguientes funcionarios:

- Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez, Director General de Gabinete Ejecutivo.
- Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres, Director de la Asesoría Jurídica.
- Lic. Rafael Villalba Mongelós, Director General de Administración y Finanzas.
- Lic. Nancy Villamayor, Directora General de Gestión de Talento Humano.

A los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 10/08/2015.
- Oferta de la empresa ASISMED S.A.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 286.045.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(PLURIANUAL):** los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 260 **"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015/2016.
c) Constancia de Plurianualidad.
d) Publicación: en el *SICP, el 29/07/2015.*

Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": **SANATORIO AMERICANO S.A., ASISMED S.A., EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L., MEDI PLAN S.A., PROTECCION MEDICA S.A.**

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 10 de agosto de 2015, a las 09:15 horas, en la oficina de la UOC, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se lleva a cabo el acto de apertura de oferta, en presencia de funcionarios: la Encargada de la UOC, Lic. Nancy Godoy; Jefa de Control Interno, Lic. Noelia Rotela; Auditora Interna Interina, Lic. Alcida Duette; Asesor Jurídico, el Abog. Edgar Ruiz; la Directora de la D.G.G.T.H. la Lic. Nancy Villamayor; y el Sr. Raúl Morel con C.I. N° 826.876 como representante de la oferta de la Empresa ASISMED S.A., se contó con la presentación de 1 (un) sobre, *perteneciente a la firma:* ***ASISMED S.A.***

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nancy Villamayor de Jiménez
Directora General
Gestión de Talento Humano

1. La verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en las bases y condiciones del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	ASISMED S.A.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta.	CUMPLE
Acta de Constitución	CUMPLE
Poder Representante	CUMPLE
Declaración jurada del Artículo 40	CUMPLE
Empresa Aseguradora	PATRIA S.A
POLIZA N°	13.1508.0002562.0000
MONTO TOTAL ASEGURADO	35.100.000
VIGENCIA (DÍAS)	100
VIGENCIA (desde/hasta)	10/08/2015 al 18/11/2015

Respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03:
Se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la Calificación Legal del Oferente, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; en consecuencia el Comité de Evaluación procedió a verificar los registros del personal Institucional, y la base de Datos del SINARH, no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprendidos en el supuesto de los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas "y no aparecen en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Por lo precedente podemos concluir que el oferente ha cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial.

2. Se deja constancia de que no hubo correcciones aritméticas, y la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados se confecciona el siguiente cuadro:

ASISMED S.A. - SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS ID N° 286.045										
A	*B*	*C*	*D*	*E*	*F*	*G*	*H*	*I*	*J*	*K*
Íte m*	**Código Catalogo***	**Descripci ón del Bien ***	**Precio Unitario Mensual por *Benefici* ario Titular (IVA incluido)****	**Cantid ad de meses ***	**Unidad de Medida***	**Cantid ad mínim a***	**Cantida d máxima ***	**Precio unitario (IVA incluido) *Precio total* por funcionario por periodo de cobertura (D*E)=I****	**Precio Total Mínimo (IVA incluido) (G*I)=J****	**Total Máximo (IVA incluido) (H*I)=K****
1	*84131602-001*	*SEGURO MEDICO*	*942.000*	*12*	*UNIDAD*	*48*	*62*	*11.304.000*	*542.592.000*	*700.848.000*

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Nancy Villamayor de Jiménez
Directora General
Gestión de Talento Humano

3. Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma **ASISMED S.A.**, como la oferta evaluada como la más baja, la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de **carácter formal**, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES	**ASISMED S.A.** **CUMPLE/** **NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de *Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple
Suministros Requeridos-Especificaciones Técnicas	Cumple

Verificados los documentos formales de la oferta, se deja constancia que la Empresa ASISMED S.A., CUMPLE con todas las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Prosiguiendo con la Evaluación se analiza con detalle la **CAPACIDAD ECONÓMICA Y SITUACIÓN FINANCIERA** de ASISMED S.A.

Ratios de Liquidez: AC/PC: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años.
Rentabilidad: UL/FT: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 3 últimos años.

Índices	**2012**	**2013**	**2014**	**PROMEDIO**
Ratios de Liquidez: AC/PC	2.18	1.66	1.59	1.81
Endeudamiento s/ AT	0.31	0.43	0.33	0.36
Endeudamiento s/ PN	0.45	0.75	0.49	0.56
Rentabilidad: UL/FT	1.79	1.94	1.09	1.61

Referencia:
AC: Activo Corriente — UL: Utilidad Líquida — AT: Activo Total
PC: Pasivo Corriente — FT: Facturación Total — PN: Patrimonio Neto

Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluidos que la oferta de la firma **ASISMED S.A.** cumple con todo lo solicitado por la convocante.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2278/03

Abog. Guillermo Osario
Jefe de Gabinete

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Nancy Villanueva de Jiménez
Directora General
Gestión de Talento Humano

Consecuentemente se evalúa la **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE ASISMED S.A.,** al verificando el cumplimiento mediante el siguiente cuadro:

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de trayectoria como prestadora de servicios de seguro médico. (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos.	CUMPLE
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales sean de empresas públicas o privadas, de servicios de seguro médico, por montos o volúmenes similares del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (años 2012, 2013 y 2014)	CUMPLE
La prestadora debe contar con ***infraestructura sanatorial y diagnóstica*** por la cual pueda garantizar su funcionamiento y calidad de servicios, como también deberá contar con farmacia propia para receta ambulatoria para la prestación del servicio general de seguro médico de excelencia que brinde una atención integral de calidad a cada uno de los integrantes de la familia.	CUMPLE
Contar con un centro de diagnóstico que dé cobertura las 24 horas.	CUMPLE
CAPACIDAD SANATORIAL:	
Con cobertura inmediata, *en sanatorios de reconocida capacidad y trayectoria habilitados* para los servicios del contrato en Asunción y Gran Asunción: Mínimo 10 (diez), de los cuales como mínimo 2 (dos) deberán ser **Centros de Alta Complejidad (Categoría 3),** según certificado de categorización de la Superintendencia de Salud, y éstos sanatorios deberán contar con Centro de Diagnóstico interno con atención 24 horas que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías y Ecocardiografías, Laboratorio y Servicio de Hemodinámica (certificación de equipo en funcionamiento). Uno de los Centros *Hospitalarios deberá contar con Servicio de Resonancia 24 horas con certificación de* equipo en funcionamiento. Las internaciones deberán ser en habitación individual, baño privado, teléfono, TV, dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería, Oxigenoterapia en la habitación, estudios auxiliares de diagnóstico y derechos operatorios, hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.	CUMPLE
Los Centros de alta complejidad deberán reunir además los siguientes requisitos mínimos:	
Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internación de Servicios Médicos convencionales y de alta complejidad, incluidos.	CUMPLE
Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): adultos- 8 (OCHO) unidades, incluyendo una sala de aislamiento.	CUMPLE
Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): niños - 13 (TRECE) unidades, incluyendo 4 salas de aislamiento.	CUMPLE
Ambas Unidades de Terapia Intensiva deberán contar con la Unidad de aislamiento de pacientes infectados.	CUMPLE
Unidad Especializada de Quemados.	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Lic. Rafael Villalba Mendelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Miguel Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Nancy Villamayor de Jiménez
Directora General
Gestión de Talento Humano

Se concluye que la empresa ASISMED S.A. cumple con los criterios técnicos y la experiencia solicitada en el PBC del presente llamado.

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como conveniente", tales condiciones son reunidas por **ASISMED S.A.**

VI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad **reglamentaciones vigentes,** el Comité Evaluador recomienda adjudicar el llamado por **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2015 "ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" PLURIANUAL 2015/2016 (ID Nº 286.045),** a la Empresa **ASISMED S.A. con RUC 80016658-2 por** un Monto Máximo que asciende a Gs. 700.848.000 (Guaraníes, setecientos millones, ochocientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido, y por un Monto Mínimo que asciende a Gs. 542.592.000 **(Guaraníes, quinientos cuarenta y dos millones, quinientos noventa y dos)**, se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez
Director General de Gabinete Ejecutivo

Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres
Director de la Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General de la D.G.A.F

Lic. Nancy Villamayor
Representante de la D.G.G.T.H.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93